

**ACTA DE INICIO
CONVENIO No. PC-ESAL-ICT-001-2026**

PROCESO No.	PC-ESAL-ICT-001-2026
CONVINIENTE	FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para la divulgación y difusión de la estrategia denominada "XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar" .
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$430.060.947)
VALOR DEL APORTE DE ICULTUR EN EL CONVENIO:	ICULTUR aportará la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$400.060.947) , el cual se imputará al rubro Presupuestal "10% DEL RECAUDO DE LA EST. PROCULTURA PARA BIBLIOTECAS - XIII ENCUENTRO RED DE BIBLIOTECAS" , este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5 de 02 de Enero de 2026, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$658.760.947,20) .
VALOR DEL APORTE DE LA ESAL AL CONVENIO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000)
PLAZO:	DOS (02) MESES

A los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026, se reunieron en el municipio de Turbaco (Bolívar). los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA** – Director Técnico de Cultura, en su condición de Supervisor, en nombre y representación del del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, de una parte; y por la otra, **EILEEN MARTES SOLANO** identificado con la cedula de ciudadanía No.22.571.311, quien actúa como Representante Legal de **FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA**, con NIT **900.913.106-5**, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Convenio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para LA FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA TIERRA1. Adelantar los procesos administrativos, técnicos, humanos y logísticos para la realización del proyecto cultural a ejecutarse; **2.** Ejecutar en forma racional y ajustado a los procedimientos de ley los recursos del Convenio, debiendo llevar contabilidad separada de los mismos; **3.** Rendir cuenta de la



**ACTA DE INICIO
CONVENIO No. PC-ESAL-ICT-001-2026**

utilización de los recursos con los soportes del gasto; **4.** Dar cumplimiento en forma eficiente al convenio y utilizar los recursos financieros destinados a este fin, así como contratar los bienes y servicios que se requiera para la ejecución del convenio. **5.** Disponer de un coordinador general de la agenda de promoción de las actividades. **6.** Elaborar los contenidos para desarrollar las actividades dispuestas para la ejecución del presente convenio: **"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar"**. **7.** Entregar al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR como constancia de realización del proyecto cultural los siguientes elementos: Evidencias fotográficas y Reporte de actividades. **8.** Realización de actividades de conformidad con el listado de requerimientos técnicos (cronograma y presupuesto) dispuesto para el presente proceso. **9.** Difundir y divulgar la imagen institucional del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, por los medios que esta disponga durante la realización de la estrategia. **10.** Dotar de implementos y materiales suficientes para el buen desarrollo de los eventos dispuestos para el desarrollo del proyecto cultural tales como agenda socio cultural, agenda folclórica, logística y montaje, publicidad, papelería y demás elementos pertinentes. **11.** Entregar los insumos requeridos para el correcto desarrollo de las acciones tendientes a la realización del proyecto **"XIII Encuentro de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Bolívar"**. **12.** Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de convenios y de su objeto. **13.** Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

B) PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR: 1. Suministrar la información necesaria para adelantar los procesos requeridos para cumplir con el convenio; 2. Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del convenio; 3. Aportar los recursos que sean necesarios para cumplir con los objetivos específicos de la estrategia; 4. Supervisar el desarrollo del presente Convenio. 5. Asistir y participar en las actividades previstas en la implementación del presente convenio; 6. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio; 7. Las demás inherentes al convenio.

PLAZO: DOS (02) MESES

DATOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	05	VALOR	\$658.760.947,20	FECHA	02/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	194	VALOR	\$400.030.947	FECHA	17/06/2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO- RP		10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - XIII ENCUENTRO RED DE BIBLIOTECAS			



**ACTA DE INICIO
CONVENIO No. PC-ESAL-ICT-001-2026**

**GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA ENTIDAD
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

POLIZA N°	75-44-101154171
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/12/2026 - \$64.509.142,05
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/12/2026 - \$200.030.473,50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/08/2029 - \$21.503.047,35

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$430.060.947)

Para constancia se firma por las partes, en Turbaco (Bolívar) a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026.


ANGIE GÓMEZ POVEDA
Director Técnico de Cultura
SUPERVISOR
ICULTUR


EILEEN YUCETIS MARTES SOLANO
REP. LEGAL – FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA
TIERRA
ASOCIADO